TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 141

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 131/2021 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CRUCE KIMEX - KRESSBURGO - CARLOS ANTONIO LÓPEZ. VII DEPARTAMENTO DE ITAPÚA. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES VIALES. CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3837/OC-PR. ID 402.401".

Asunción, 07 de febrero de 2023

VISTO: La nota UOC N.° 221/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 131/2021 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CRUCE KIMEX - KRESSBURGO - CARLOS ANTONIO LÓPEZ. VII DEPARTAMENTO DE ITAPÚA. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES VIALES. CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3837/OC-PR. ID 402.401", y;

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige bajo las Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN 2350-9).

Que el Acto de Recepción y Apertura de Sobres fue realizado en fecha 22 de agosto de 2022. Posteriormente, en fecha 31 de octubre de 2022 se ha procedido a realizar el acto de apertura de los Sobres N.° 2 "Propuesta de Precio".

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N.° 1943, de fecha 24 de agosto de 2022, emitió Dictamen en fecha 16 de enero de 2023, en virtud del cual recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Ente Financiador ha otorgado la correspondiente No Objeción mediante Nota O-CSC/CPR-173/2023 de fecha 02 de febrero de 2023 en el marco del proceso que nos ocupa.

Que el Artículo 4° de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...141.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 131/2021 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CRUCE KIMEX - KRESSBURGO - CARLOS ANTONIO LÓPEZ. VII DEPARTAMENTO DE ITAPÚA. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES VIALES. CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3837/OC-PR. ID 402.401".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el "LLAMADO MOPC N° 131/2021 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CRUCE KIMEX - KRESSBURGO - CARLOS ANTONIO LÓPEZ. VII DEPARTAMENTO DE ITAPÚA. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES VIALES. CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3837/OC-PR. ID 402.401", conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR	Gs. 16.001.089.959

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

A029495

RSC/om

M.O.P.C.